

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA UTATLÁN
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Adrián Carmen Cochoy Yac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucia Uatlán
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA UTATLÁN
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	49
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	49
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Adrián Carmen Cochoy Yac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucia Utatlán
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0457-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios
5. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
6. Falta de envío de la programación anual de compras
7. Falta de presentación de información y documentación requerida
8. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cruz Paxtor Ramon (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0457-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos no Tributarios, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y salarios, Servicios no personales, Bienes de consumo, Gastos de inversión social y Transferencias de capital otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos,



del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingreso no Tributarios, Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 13 Educación y 14 Urbanismo e Infraestructura, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 500 Transferencias de Capital.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja saldo de Q317,823.32, depositados en la Cuenta No. 3293000010 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Lucia Utatlan, Sololá (Pagadora); abierta en el Banco de Desarrollo Rural S. A.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 1133 Anticipos, refleja saldo de Q559,631.58, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: 1) Constructora SIESCO, por la cantidad de Q154,929.77, 2) Constructora CHUS, por la cantidad de Q59,148.42, 3) Constructora Edifica VANGUARDISTA, por la cantidad de Q15,630.13, 4) C Constructora CONROL, por la cantidad de Q3,728.97, 5) Constructora SERPLACO, por la cantidad de Q10,612.25, 6) Constructora DICCONSU, por la cantidad de Q18,480.00, 7) Constructora FATIMA, por la cantidad de Q17,061.81, 8) Constructora TRIBAZA, por la cantidad de Q79,500.00, 9) Constructora LIDERCONSA, Q108,194.98, 10) Constructora CENTROAMERICANA, por la cantidad de Q90,437.72, y 11) Constructora SAMARIA, por la cantidad de Q1,907.53.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234, refleja saldo de Q15,189,766.64, integrado por las siguientes cuentas: Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común, Q7,546,508.24; y Cuenta No. 1234.02.00 Construcciones en proceso de Bienes de Uso No Común, Q7,643,258.40.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo de Q89,643.15, en concepto de: Impuesto Sobre la Rentas sobre facturas especiales por la cantidad de Q377.50, Impuesto al Valor Agregado sobre facturas especiales por la cantidad de Q182.86, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por la cantidad de Q20,759.29, Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de Q907.74, Cuota IGSS por la cantidad de Q6,462.03, Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas por la cantidad de Q31,625.39, Prima de Fianza por la cantidad de



Q27,365.68, Timbre y Papel Sellado por la cantidad de Q1,152.00, Impuesto Sobre la Renta sobre relación de dependencia por la cantidad de Q810.66. (Ver hallazgo No. 8 Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables).

Con relación a las Cuotas IGSS, es importante mencionar, que el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q1,204,443.30, los que pertenecen a ejercicios anteriores al año 2014.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, refleja un saldo acumulado de Q87,950,223.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Otros Ingresos no Tributarios

La Cuenta No. 5129 Otros Ingresos no Tributarios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5120 Ingresos no Tributarios, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q218,577.66.

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 Ventas de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q341,427.50.



Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q1,899,186.22.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los Sueldos y salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q2,889,744.35, según la Cuenta No. 6111.01.01, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones.

Servicios no Personales

Los Servicios no Personales erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q593,019.35, según la Cuenta No. 6112.01.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 6112 Bienes y servicios.

Bienes de Consumo

Los gastos por concepto de Bienes de Consumo, erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q886,913.62, según la Cuenta No. 6112.03.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios.

Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión Social, reclasificados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q10,392,476.55, integrado por Q2,815,864.51 del ejercicio fiscal 2014 y Q7,801,798.04 de ejercicios anteriores, según la Cuenta No. 6113.06.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Los Transferencias de Capital al Sector Privado, otorgadas por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q546,784.45, según la Cuenta No. 6161.00.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 6160 Transferencias de capital.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No. 085-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,010,775.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,401,048.57, para un presupuesto vigente de Q25,411,823.57, ejecutándose la cantidad de Q19,138,643.14 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q180,417.99, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q425,468.40, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q37,417.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q324,276.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q41,975.71, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q1,899,186.22 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,229,901.32; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,010,775.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,401,048.57, para un presupuesto vigente de Q25,411,823.57, ejecutándose la cantidad de Q19,339,315.85 (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,621,369.79, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q2,531,686.51, 12 Mujer, la cantidad de Q102,431.53, 13 Educación, la cantidad de Q2,326,115.80, 14 Urbanismo e Infraestructura, la cantidad de Q8,788,425.36, 15 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q1,260,986.86, 16 Cultura y Deporte, la cantidad de Q144,000.00, 17 Salud, la cantidad de Q564,300.00, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 45% del mismo. (Ver hallazgo No. 1 y No. 3 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables)

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015 de fecha 02 de enero de 2015.



Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,401,048.57 y transferencias por un valor de Q8,971,624.93, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 1 Relacionado con el control Interno)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas. (Ver hallazgo No. 5 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables)

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Sololá, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, del departamento de Sololá, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, del departamento de Sololá, reportó que durante el ejercicio 2014, no solicitó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades



u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

ENTIDADES ESPECIALES	VALOR EN Q.
Asociación Pro-Desarrollo de Educación y Cultura	71,000.00
Instituto Básico por cooperativa de la aldea el Novillero	12,000.00
Instituto Básico por cooperativa del Paraje Xesampual, Santa Lucía Utatlán	12,000.00
Instituto Básico NUFED, del Caserío Chuiatzam Cantón Pahaj	8,000.00
Mancomunidad Tzolojya	96,000.00
Mancomunidad Tzolojya	247,000.00
Mancomunidad Tzolojya	100,784.45
TOTAL	546,784.45

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, del departamento de Sololá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. Durante el proceso de Auditoría se detectó falta de publicación de documentos de algunos proyectos. (Ver hallazgo No. 3 relacionado a Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 2 relacionado a Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA
 Código entidad: 1210-0704

Página: 1 de 1
 Fecha: 26/01/2015
 Hora: 12:53:53p
 R00814398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	317,823.32	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	89,643.15
Total de ACTIVO DISPONIBLE	317,823.32	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	89,643.15
1130 ACTIVO EXIGIBLE	559,631.58	Total de PASIVO CORRIENTE	89,643.15
1133 Anticipos		Total de PASIVO	89,643.15
Total de ACTIVO EXIGIBLE	559,631.58		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	877,454.90		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,912,219.10	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	878,445.51	3112 Resultado del Ejercicio	-42,535,632.05
1233 Tierras y Terrenos	925,044.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,302,419.83
1234 Construcciones en Proceso	15,189,766.64	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	87,950,223.00
1237 Otros Activos Fijos	199,683.20	Total de Patrimonio Municipal	61,112,171.12
1238 Bienes de Uso Común	33,219,200.92	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,112,171.12
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	60,324,359.37	Total Pasivo + Patrimonio	61,201,814.27
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	60,324,359.37		
Total de ACTIVO	61,201,814.27		
Total ACTIVO	61,201,814.27		

Prof. Adrián Carreras Cochoy
 Alcalde Municipal

P.C. Benigno Leizaola
 Director DAFIM

CPA. Jesús Adrián Barrios Linares
 Auditor Interno

LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 0703



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA
Codigo entidad: 1210-0704

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/01/2015
 Hora: 12:52:35p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,908,741.82
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,908,741.82
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	180,417.99
5111	Impuestos Directos	4,281.99
5112	Impuestos Indirectos	176,136.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	425,468.40
5122	Tasas	95,225.74
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	111,655.00
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	218,577.66
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	361,693.50
5141	Venta de Bienes	20,266.00
5142	Venta de Servicios	341,427.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	41,975.71
5161	Intereses	41,975.71
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,899,186.22
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,899,186.22
6000	GASTOS	15,444,373.87
6100	GASTOS CORRIENTES	15,444,373.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,851,009.42
6111	Remuneraciones	3,027,757.68
6112	Bienes y Servicios	1,430,775.19
6113	Depreciación y Amortización	10,392,476.55
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,500.00
6142	Otras Pérdidas	3,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	43,080.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	43,080.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	546,784.45
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	546,784.45
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,535,632.05

P.C. José Alberto González
 Encargado de Contabilidad

P.C. Beningo Isaias Chavez
 Director DAFIM

Prof., Adhán Carmen Cochoy
 Alcalde Municipal

CPA. Jesús Adhán Barrios Linares
 Auditor Interno
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,010,775.00	12,401,048.57	25,411,823.57	19,138,643.14
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	133,635.00	46,645.99	180,280.99	180,417.99
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	372,800.00	124,140.74	496,940.74	425,468.40
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	39,300.00	2,597.00	41,897.00	37,417.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	468,500.00	53,444.50	521,944.50	324,276.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00	14,024.18	34,024.18	41,975.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,184,012.97	1,056,484.48	3,240,497.45	1,899,186.22
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,792,527.03	10,796,441.52	20,588,968.55	16,229,901.32
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	307,270.16	307,270.16	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,010,775.00	12,401,048.57	25,411,823.57	19,339,315.85
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,428,140.73	623,836.06	5,051,976.79	3,621,369.79
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,367,384.59	-485,691.97	2,881,692.62	2,531,686.51
12	MUJER	209,800.00	58,500.00	268,300.00	102,431.53
13	EDUCACION	216,100.00	3,499,636.30	3,715,736.30	2,326,115.80
14	URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	3,036,845.68	8,115,248.00	11,152,093.68	8,788,425.36
15	AGUA Y SANEAMIENTO	302,500.00	992,864.48	1,295,364.48	1,260,986.86
16	CULTURA Y DEPORTES	0.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
16	SALUD		902,659.70	902,659.70	564,300.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,450,004.00	-1,450,004.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-200,672.71

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

19,138,643.14

EGRESOS EJECUTADOS

19,339,315.85

superavit/deficit presupuestario

-200,672.71

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de doscientos mil seiscientos setenta y dos quetzales con setenta y un centavos.

Benigno Isaias Chávez Yaxón
f. DIRECTOR DE AFIM



Jesus Adrián Barrios Linares
f. AUDITOR INTERNO
LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6703

Adrián Carmen Cochoy Yac
f. Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLÁ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo No. 2 del Acuerdo No. A-37-06 Emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en cuanto a que todas la Municipalidades y sus empresas, deben presentar, el 31 de Marzo de cada año, a la Contraloría General de Cuentas, los Estados Financieros del Ejercicio anterior, Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, están expresados en Quetzales, moneda Oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con los que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal inicia el 1 de Enero y Finaliza el 31 de Diciembre de cada año, por lo tanto los Ejercicios Fiscales son independientes entre sí. Las presentes notas corresponden al periodo ordinario del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan en base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones con base contable.

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006, los registros de los ingresos y egresos, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Desde el año 2010, los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN-GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, apertura das en el Banco del Sistema: Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, las cuales se encuentran conformadas por fondo Común, Donaciones y Obras.

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a, trescientos diecisiete mil ochocientos veintitrés quetzales, con treinta y dos centavos (Q. 317,823.32). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de Diciembre de 2014. En donde se refleja una diferencia de mil seiscientos setenta y ocho quetzales con sesenta y nueve centavos respecto al saldo del estado de cuenta del banco, los cuales corresponden a los intereses monetarios del mes de Diciembre de 2014.

TOTAL LIBRO DE BANCOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31-012-2014		Q. 319,502.01
TOTAL BANCOS SEGUN BALANCE GENERAL AL 31-12-2014	Q. 317,823.32	
(+) INTERESES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014. NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA	Q. 1,678.69	Q.319,502.01
DIFERENCIA		Q. ----- -

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se Acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones. Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de la cuenta Anticipos Asciede a Q. 559,631.58 que está integrada de la siguiente manera:

No.	Proyecto	Nombre	Monto
1	54	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO; CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PARAJE CHUALAJCAJQUIX, CANTON CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN SOLOLA, SEGUN CONTRATO NO. 012/2012 DE FECHA 12/11/2012	Q. 1,746.03
2	78	VALOR DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RUAL, MIXTA, PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA SEGÚN NO DE CONTRATO 008/2014	Q. 59,148.42
3	79	VALOR DEL PAGO DEL 20% DE ANTICIPO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIA PARAJE CHIAJ, CANTON CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN. SEGUN NO DE CONTRTO 009/2014	Q. 15,630.13
4	35	VALOR DEL 20% DE ANTICIPO DEL CONTRATO 011/2011 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LOS MANANTIALES, CANTON PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN	Q. 3,728.97
5	34	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUIJOMIL CANTON CHICHIMUCH SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA CONTRATO 008/2011	Q. 3,610.35
6	74	PAGO DEL 20% DE ANTICIPO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA PARAJE CHIJCAYA, CANTON CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SEGÚN CONTRATO 005/2014	Q. 18,480.00
7	72	VALOR DEL PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION CCENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO TIERRA LINDA, CANTON PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA. SEGUN CONTRATYO	Q. 17,061.81

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

8	71	VALOR DEL PAGO DEL 20% DE ANTICIPO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA PARAJE BUENA VISTA CANTON PAMEZABAL, SANTA LUCIA AUTATLÁN SEGUN CONTRATO No. 006/2014.	Q.	16,500.00
9	48	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, ALDEA EL NOVILLERO, CANTON CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN SOLOLA, SEGUN CONTRATO NO. 010/2012 DEL 31/10/2012	Q.	9,268.20
10	73	VALOR DEL PAGO DE LA MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOQUIXCABEL, CANTON CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA. SEGUN CONTRATO NO 003/2014	Q.	31,500.00
11	70	PAGO DEL ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO NO 004/2014 DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTITUTO BÁSICO LICENCIADO FERNANDO SALOMON VÁSQUEZ RIVERA CABECERA MUNICIPAL SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	Q.	108,194.98
12	69	VALOR DEL PAGO DEL 20% DE ANTICIPO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUIJOMIL, CANTON CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA SEGUN CONTRATO 002/2014	Q.	31,500.00
13	80	VALOR DEL 20% DEL CONTRATO 010/2014 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO PATRIMONIO PREHISPANICO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA. DE FECHA 17/07/2014	Q.	141,526.54
14	37	VALOR DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO AMPLIACION SALON CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLAN SEGUN CONTRATO 010/2011	Q.	7,001.90

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

15	49	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO CIENAGA GRANDE, SANTA LUCIA UTATLAN SOLOLA, CONTRATO NO. 008/2012 DEL 30/10/2012	Q.	2,389.00
16	81	PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TIERRA LINDA CANTON PAMEZABAL SANTA LUCIA UTATLÁN SEGUN CONTRATO NO 011/2014	Q.	90,437.72
17	20	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL NOVILLERO SANTA LUCIA UTATLAN SOLOLA APORTE DEL 20% DEL CONTRATO 010/2010	Q.	1,907.53
		Total	Q	559,631.58

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

NOTA No. 8 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta está integrada por las cuentas contables, cuyo saldo neto es de sesenta millones trecientos veinticuatro mil trecientos cincuenta y nueve quetzales con treinta y siete centavos) **Q.60, 324,359.37**) Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, así mismo lo integran los proyectos que fueron ejecutados y culminados por la municipalidad. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un saldo de: quince millones ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta y seis quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q. 15, 189,766.64). Los cuales no están incluidos en el libro de inventario físico, toda vez que no han sido concluidas y/o reclasificadas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de uso Común, por siete millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos ocho quetzales con veinticuatro centavos (Q. 7, 546,508.24) y Construcciones en proceso de uso no Común, por siete millones seis cientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho quetzales con cuarenta centavos (Q. 7,643,258.40)

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 9,912,219.10
1232 0 1	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 125,668.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 512,069.51
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo.	Q. 14,302.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 173,203.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 53,203.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 925,044.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso común	Q. 7,546,508.24
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q. 7,643,258.40
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 199,683.20
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 33,219,200.92
	Total Propiedad Planta y Equipo	Q. 60,324,359.37

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

TOTAL 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31-12-2013		Q.	45,134,592.73
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DEL BALANCE GENERAL AL 31-12-2013	Q.	60,324,359.37	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	15,189,766.64	Q. 45,134,592.73
DIFERENCIA			Q. 00.00

NOTA NO. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En base a la resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, con fecha 20 de Diciembre de 2011 Y Acuerdos Municipales 101-2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014 y 002-2015, de fecha 4 de Enero de 2015 Se procede a la reclasificación de la cuenta 1241-01-00 Proyectos Inversión Social.

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra Específicamente por el valor de las retenciones laborales, descontadas al personal, realizadas y aún no pagadas en los plazos establecidos, según las normas legales aplicables.

	Retención		Saldo
204	ISR Sobre facturas Especiales	Q	377.50
107	IVA sobre Facturas especiales	Q	182.86
118	Plan de prestaciones del empleado Municipal	Q	20,759.29
203	Impuesto Sobre la Renta	Q	907.74
201	Cuota IGSS	Q	6,462.03
205	ISR Sobre Dietas	Q	31,625.39
202	Prima de Fianza	Q	27,365.68
122	TIMBRE Y DE PAPEL DE SELLADO	Q	1,152.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	810.66
	TOTAL	Q	89,643.15

NOTA No. 11 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del Sector Público, Privado, u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de Capital, y al 31 de Diciembre de 2014 ascienden a ochenta y siete millones novecientos cincuenta mil doscientos veintitrés quetzales exactos (Q. 87, 950,223.00)

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016





MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del Ejercicio Representa la Diferencia entre los ingresos y los Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre de 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad a tenido un Desahorro de la gestión, y así también se muestran el resultado acumulado de ejercicios anteriores, producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulado de años anteriores	Q. (14,302,419.83)
Resultado del Ejercicio al 31 de Diciembre	Q. (12,535,632.05)
Resultado Acumulado	Q. (26,838,051.88)

NOTA No. 13 INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Los ingresos percibidos, producto de la gestión municipal, se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad, y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, y las Provenientes de Transferencias Corrientes, el Total de los ingresos al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de dos millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y un quetzales con ochenta y dos centavos. Q. (2, 908,741.82)

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016



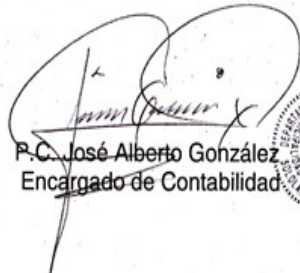



MUNICIPALIDAD Santa Lucía Utatlán

3a. Avenida 4-36, Zona 1.
Telefax: 7722-1449. E-mail: santaluciautatlansolola@gmail.com

NOTA No.15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal, correspondientes a Gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios, destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. Así mismo refleja la regularización de proyectos de inversión social correspondientes a años anteriores. El total de los Egresos asciende a la cantidad de quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres quetzales con ochenta y siete centavos (Q. 15,444,373.87)


P.C. José Alberto González
Encargado de Contabilidad





P.C. Berlingo Isaias Cerna
Director DAFIM




Prof., Adrián Carmen Codrón
Alcalde Municipal




CPA. Jesús Adrián Barrios Linares
Auditor Interno
LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6703

Trabajando para una Santa Lucía mejor: Administración 2,012 - 2,016



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, las cuales ascienden a la cantidad de Q12,401,048.57.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Su numeral 4.21 Actualización de Programación Presupuestarias y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado al ejecución presupuestarias, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

Incumplimiento a las normativas legales vigentes por el Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal al efectuar modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2014, sin actualizar el Plan Operativo Anual.

Efecto

No se cuenta con información oportuna que permite la evaluación del desempeño y gestión institucional, así como la evaluación de los avances y calidad de la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación



y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de efectuar la actualización de la información en el Plan Operativo Anual, conforme se vayan dando las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad y rendir informe de los cambios realizados al mismo, para el control y autorización respectiva.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiestan: “Por parte de la Municipalidad y específicamente por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Dirección Municipal de Planificación; durante el proceso de formulación del Presupuesto Municipal, se ha tenido el cuidado de que exista la relación entre el Presupuesto Municipal y el Plan Operativo Anual, sin embargo por razones de coordinación entre ambas direcciones, las modificaciones presupuestarias no se han reflejado simultáneamente en el Plan Operativo Anual, lo cual hace que no exista congruencia entre los mismos. Para el presente ejercicio fiscal, se ha coordinado la actualización del Plan Operativo Anual, dependiendo de las modificaciones presupuestarias que se realicen.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	9,940.92
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ROBERTO SOSA (S.O.A)	8,000.00
Total		Q. 17,940.92



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el Programa 1, Actividades Centrales, Actividad 1, Concejo Municipal, renglón 141 Transporte de personas, se registraron compras de refacciones en reuniones realizadas por presentación de POA y pago por grabaciones y publicidades de proyectos municipales de diversas comunidades del municipio, por la cantidad de Q2,748, según facturas Nos. B1 146 y A 88 de fechas 19 de marzo 2014 y 13 de agosto de 2014, que corresponden a los renglones: 211 Alimentos para personas y 121 Divulgación e información. En el Programa 11, Servicios Públicos Municipales, Proyecto Actividad 1, Mantenimiento de servicios públicos municipales, renglón 223 Piedra, arcilla y arena, se registraron compras de bolsas de cemento, por la cantidad de Q11,115.00, según facturas Nos. A 169, C1 84, A 3811, C 42, C 59, B1 557, C 81 y A 4028 de fechas 20, 21 de febrero, 27 de mayo, 13 de junio, 16 y 23 de julio, 01 y 28 de agosto de 2014, que corresponden al renglón 274 Cemento. En el Programa 14, Urbanismo e infraestructura, Proyecto 9, Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Santa Lucia, Utlán, renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, se registraron compras de materiales de construcción utilizados para el mantenimiento del patio de la Escuela Oficial Rural Mixta del Paraje Buena Vista, mantenimiento y reparación de calles del cementerio general, mantenimiento y reparación de camino vecinal de la comunidad de Buena Vista, por la cantidad de Q5,200.00, según facturas Nos. C1 96, A1 15 y A 3946 de fechas 20 de marzo y 11 de julio de 2014, que corresponden al renglón 274 cemento; pago por la compra de arena y selecto para el mejoramiento de entrada principal del Municipio de Santa Lucia Utlán, por la cantidad de Q3,550.00, según facturas Nos. A1 67, A1 48 de fechas 21 de agosto de 2014, que corresponden al renglón 223 Piedra, arcilla y arena.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así



como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados." El Artículo 46, Metodología presupuestaria, establece: "Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente."

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Metodología presupuestaria uniforme, establece "...Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables."

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta edición, Capítulo VIII, Clasificaciones por objeto del gasto, numeral 1, Descripción establece: "La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Entre sus finalidades pueden mencionarse: Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas...."

Causa

Inobservancia a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en el sentido de no registrar los gastos en el renglón presupuestario correspondiente, según la naturaleza de los mismos.

Efecto

No se cuenta con información confiable en la ejecución presupuestaria para la



oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, no permite identificar con claridad y transparencia los servicios, bienes y materiales y suministros que se adquieren y la cifra que presenta el renglón presupuestario no es real.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verificar el correcto registro de las operaciones, en los renglones presupuestarios correspondientes, según la naturaleza y programación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, él Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiesta: “Por emergencias que se suscitan en las diferentes operaciones administrativas y financieras y por la urgencia de los gastos, muchas veces se han afectado renglones que no corresponden, sin embargo, con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna se verificará, que en los procesos presupuestarios (comprometido, devengado y pagado) se cumplan con los procesos establecidos en el MAFIM vigente y específicamente con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	1,242.62
Total		Q. 1,242.62



Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el Programa 13 Educación y Programa 14 Urbanismo e infraestructura, se determinó que no se actualizó en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- el avance financiero de los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento de calle Sector los Chávez, Cabecera Municipal de Santa Lucia Uatlán, Sololá, contrato No. 05-2013 de fecha 26 de julio de 2014, con valor de Q660,000.00; 2) Construcción Instituto Básico Telesecundaria, Pahaj Central, Cantón Pahaj, Santa Lucia Uatlán, Sololá, contrato No. 08-2013 de fecha 31 de julio de 2013, con valor de Q745,000.40; 3) Construcción Instituto Básico segundo nivel NUFED 47, Caserío Chuiatzam, Cantón Pahaj, Santa Lucia Uatlán, Sololá, Contrato No. 09-2013 de fecha 31 de julio de 2103, con valor de Q 579,000.00; y 4) Construcción Escuela Primaria Max Russ, Caserío Chuiatzam, Santa Lucia Uatlán, contrato No. 06-2013 de fecha 29 de julio de 2013, con valor de Q599,038.00.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece aplicable para el ejercicio fiscal 2014, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá, a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Los contratos de cofinanciamiento Nos. 65-2013, 66-2013, 68-2013 y 69-2013, suscritos con el Concejo Departamental de Desarrollo de Sololá, en la cláusula número decima segunda, responsabilidad de la unidad responsable de la ejecución, inciso 13, establece: “INFORMACION AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA. Las unidades ejecutoras que por delegación de entidades



descentralizadas y entidades autónomas (municipalidades y/o Codedes) reciba, invierta o administre fondos Públicos para la ejecución de los proyectos a través de los fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, a través de su sitio de Internet (www.segeplan.gob.gt)

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación en el registro y actualización del avance financiero de las obras ejecutadas en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

No se cuenta con información oportuna del avance financiero, que permita tomar decisiones a nivel institucional y como parte importante de la auditoria social.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de mantener actualizada la información de los proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, él Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiestan: “Se reconoce que se ha omitido el seguimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- del avance físico y financiero de los proyectos indicados, sin embargo, se han girado instrucciones precisas al Director de la Dirección Municipal de Planificación, registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

En caso contrario, deberá ser el responsable directo de dicho incumplimiento ante la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ROBERTO SOSA (S.O.A)	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al efectuar pruebas selectivas de auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Egresos del ejercicio fiscal 2014, Programa 13 Educación, se determinó que no fueron publicados en el sistema GUATECOMPRAS, los criterios de calificación de ofertas, actas de recepción y liquidación, planos finales e informes de supervisión, correspondientes a los siguientes proyectos:

No.	Nombre del proyecto	No. contrato	Fecha	Monto con IVA	Monto sin IVA
Programa 13 EDUCACIÓN					
1	Construcción Instituto Básico Licenciado Fernando Salomón Vásquez Rivera, Cabecera Municipal	04-2014	17/06/2014	837,924.43	748,146.81
2	Construcción Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Pamezabal Central, Santa Lucia Utatlán Sololá.	08/2014	18/06/2014	469,431.88	419,135.61
	TOTAL			1,307,356.31	1,167,282.42

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 23. Publicación, establece: "...En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones...."

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 12. Adjudicación, segundo párrafo, establece: "...El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada



a cada una de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación de la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables...”

La Resolución Número 01-2014, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reformas a la Resolución Número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, Artículo 1 se adiciona el artículo 11 bis el cual queda así: “Artículo 11 bis, Tipo de información a publicar en contratos de obra física, establece: “En el caso de los procesos de contratación de obras físicas, adicionalmente a lo establecido en el artículo 11 de esta resolución, deberá cumplir con la publicación de los indicadores a los que se refiere el inciso a) artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, debiéndose publicar los documentos siguientes: ...Acta de recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones), Acta de Liquidación, Planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)... La unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente este documento dentro del plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del mismo... Informe de supervisión. Estos informes deben ser publicados durante el proceso de ejecución dos días después de su emisión debidamente aprobados por la autoridad competente, es decir, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos en campo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, Síndico I y Oficial I de la Secretaría, incumplieron con el procedimiento legalmente establecido para la publicación de información.

Efecto

La falta de publicación de la información en el portal de GUATECOMPRAS, no contribuye en la transparencia en los procesos de eventos de cotización y licitación y en la ejecución física de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, Síndico I y Oficial I de la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos para la publicación de información en GUATECOMPRAS.



Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Síndico I, de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2015, manifiesta: “Se reconoce que han existido deficiencias en los procesos de cotización y específicamente en el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo se espera que con el trabajo coordinado que se pretende implementar entre las partes que intervienen en los procesos de cotización y licitación, dichas deficiencias se evitaren al máximo.”

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Oficial I de Secretaría Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 10 de abril del 2015, manifiesta: “De la manera más atenta y respetuosa me estoy dirigiendo a usted, con el objeto de referirme al oficio número DAM-32-0457-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, donde se solicita los comentarios y/o aclaraciones y la documentación que sirva de amparo, acerca del hallazgo número 3, realizado a la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá, y que ha detectado que no fueron publicados determinados documentos en el portal de Guatecompras, y para lo cual con el debido respeto a su honorable persona, deseo aclarar los siguientes puntos: a) Referente a los criterios de calificación de los proyectos de: Construcción Instituto Básico Licenciado Fernando Salomón Vásquez Rivera, Cabecera Municipal, y Construcción Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Pamezabal Central; efectivamente no se publicaron en su oportunidad, porque la Junta de Cotización, entregó los documentos días después, y por la diversidad de compromisos y/o atribuciones ya no fueron subidos al sistema, sin embargo el procedimiento se hizo a cabalidad, habiéndose encontrado las hojas que contienen los criterios que incluyen los requisitos fundamentales, los cuales son entregados en forma física, haciéndose la salvedad que también aparecen en los expedientes respectivos. b) En relación a la publicación de las actas de liquidación, planos finales e informes de supervisión, de los proyectos mencionados en el inciso a) también no han sido publicados, o mejor dicho no fueron publicados, porque las disposiciones son recientes y no se tenía una familiarización con esta nueva modalidad de trabajo, pero que a partir de estos hallazgos que incluyen recomendaciones se tendrá el cuidado de publicarlos, para cumplir el requerimiento legal, específicamente la Ley de Contrataciones del Estado. c) En el caso personal, como funcionario municipal, mi labor consiste en realizar las publicaciones, y colocarlos en el sistema de Guatecompras, sin embargo la mayoría de documentos proceden de otros departamentos administrativos, en donde a veces no se presta la atención a los requerimientos, recordando que el sistema marca espacios de tiempos, que se deben de controlar con mucho esmero y dedicación.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	GASPAR ARNOLDO CHOX LOPEZ	19,154.30
OFICIAL I DE SECRETARIA MUNICIPAL	DOMINGO HERLINDO XITAMUL (S.O.A)	19,154.30
Total		Q. 38,308.60

Hallazgo No. 4

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

Condición

En la integración de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que existe una lista de activos fijos consistentes en Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo y Otras Máquinas y Equipos, encontrándose en abandono o en mal estado, sin haber realizado las gestiones correspondientes para obtener autorización de descargo, del inventario de activos fijos, mismas que se detallan en el presente cuadro:

CÓDIGO INVENTARIO	CANTIDAD	BIENES	VALOR EN Q	TOTAL EN Q.
Equipo de Oficina				
MSLU-BM1-13.1-1/1	1	Máquina de Escribir Marca facit modelo multi, 15" serie 433269256	1,700.00	
MSLU-BM2-20.1-1/1	1	Silla ejecutiva de cuero color negro EB	1,300.00	
MSLU-BM2-1.1-1/1	1	Medidor de estatura color café	150.00	
MSLU-BM2-1.1-1/1	1	Esquinero color natural	-	3,150.00
Equipo de Computo				
MSLU-DF3-9.4-1/3	1	Impresora Canon MP-190 modelo K10320 serie QC2-9019 color negro con blanco hueso	575.00	
MSLU-BM1-3.20-1/1	1	Equipo de Computo CPU, marca D E L L , C N OX2236-70821-3AM918Y.	6,800.00	



		12122V31, monitor marca Dell serie CN 07G076-64180-2B705FM modelo E551C, un teclado marca DELL modelo TR7D20, serie TH-07N124-37171-35G-0368, Mouse modelo ML201 serie 0503013150		
MSLU-DP3-9.8-1/1	1	Impresora Canon Pixma, IP 1200 color blanco hueso Serie: No. QC16032-DB01.02	300.00	
MSLU-BM1-9.4-1/1	1	Impresora Epson Fx, 890 modelo P361A serie E8BY163829	4,500.00	
MSLU-BM1-3.2-1/1	1	Equipo de Cómputo , CPU modelo KSC serie BRXXC64, marca IBM, teclado modelo KB-0225, serie 0613687, mouse genuino modelo GM, 03022P serie 150737909469	9,653.38	
MSLU-BM1-3.9-1/1	1	CPU intel de 2.4GHZ procesador 2.4	6,000.00	
MSLU-BM1-18.1-1/1	1	Quemado de DVD, color negro integrado al CPU, marca IBM	700.00	
MSLU-BM1-9.5-1/1	1	Impresora CANNON IP color gris	1,000.00	
MSLU-BM1-3.4-1/3	1	Equipo de cómputo CPU, marca DELL serie CN-OX2236-70821 3 AM-9191 modelo REV A0, monitor color negro C07G076-64180-2B7-05FH, modelo E551c,v UPS color negro modelo SMART, 700USB, serie AGOM1000USBKSAG, teclado marca DELL modelo RT7D20 serie 3912A482 color negro, mouse serie No. LZC34113700 modelo M-SAW34	6,800.00	
MSLU-BM1-3.1-1/1	1	CPU, color blanco hueso gris, monitor color blanco hueso marca AOC, modelo 4B, serie, p4c507D679987, teclado modelo KB9901 serie KB-9901RE4QCOK, moue genuino blanco hueso serie FSUGMZEO.	13,333.33	
MSLU-BM1-3.1-1/2	1	Un equipo de cómputo Intel CPU: Intel celeron 25X, Max LG, Monitor Mod, CX-5985 serie No. 0007018525, teclado BENQ mod. 100-P (hot Keys) serie No. 9Jp1MP1 1U8564B013965B0000 Mouse serie No. LZC33409105 UPS, triplite Serie No. U0158798 Mod. LSS00M.	3,500.00	



MSLU-BM1-3.4-1/1	1	Equipo de Computo CPU color negro marca DELL, Serie B2PKT31 modelo MTC2 monitor color blanco hueso modelo E551C de 15", serie 060918-12900003 UPS, color negro CDP.B-UPR706 teclado color negro KEYBOARD modelo KT7D20 SERIE 3912A482 mouse	7,400.00	
MSLU-BM1-13.4-1/1	2	Memoria RAM, DDR2 de 512 MB, marca Samsung Integrada al CPU marca IBM	2,284.00	
MSLU-BM1-3.1-1/1	1	Equipo de Computo CPU, procesador Intel Celeron LG 120 de memoria RAM, CDROM de 52 monitor a color modelo AQ15VSPN XBM-551B serie AQ15HCET515774M, teclado serie: 04045676172, bocinas BENWIN color blanco, Mouse.	6,000.00	
MSLU-BM1-3.7-1/1	1	Computadora Marca IMS, procesador 580 de 133MHZ, memoria RAM de 16MB, monitor a color Súper GVA, resolución 28 tarjetas de video Disco Duro con capacidad giga vetas, CPU, teclado mouse.	13,333.33	
MSLU-BM1-3.8-1/1	1	Equipo de cómputo CPU, marca IMS, monitor marca AOC, modelo 4V teclado marca Hacer Mouse URRICANE	13,333.33	
MSLU-BM1-21.2	1	Teclado marca genuino S	150.00	
MSLU-BM1-22.3-1/1	1	Batería Regulador de Voltaje Smart D750 AV color negro	450.00	
MSLU-BM1-22.11/1	1	UPS regulador de Voltaje	1,800.00	
MSLU-BM2-4.1-1/1	1	Disco Duro Seagate 80 GB sata	600.00	
MSLU-BM2-9.1-1/1	1	Impresora HP, Laserjet 1010	5,000.00	
MSLU-BM1-9.2-1/1	1	Impresora Epson LX 300 + II	2,300.00	
MSLU-BM2-22.3-1/1 al 1/2	2	Baterías y Regulador de Voltaje Smart de 750 AV	900.00	
MSLU-BM2-22.3-1/1	2	UPS, marca tripplite modelo AVR	1,068.60	
MSLU-BM2-3.1-1/1	1	CPU Intel, de 2.4 GHZ, procesador de 2.4	6,000.00	113,780.97
EQUIPO PARA COMUNICACIONES				
MSLU-RP1-1.10-1/1	1	Sistema de Amplificador Portátil + 2 AM-6, cardiodes, más dos micrófonos dinámicos marca Shure	5,995.00	
MSLU-RP-9.7-1/1	1	Impresora CANNON Multifuncional MP160, color negro serie	755.00	



		CNC9BCC5Q modelo F4480		
MSLU-RP1-20.1-1/1	1	Silla secretarial color negro	299.00	
MSLU-RP1-3.12-1/1	1	Cámara fotográfica digital Sony DSC W 180 -10.1 MP y 4 Gb	2,810.00	9,859.00
Otras Máquinas y Equipos				
MSLU-BM2-6.1-1/1	1	Fotocopiadora marca Gestetner modelo DSM721 serie L7086540587 color blanco	19,500.00	19,500.00
		TOTAL		146,289.97

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente”. El Artículo 4, establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencia relacionada.”

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por parte del Director de



Administración Financiera Integrada Municipal, al no haber gestionado ante el Concejo Municipal, la aprobación de baja de los bienes que se encuentran en mal estado.

Efecto

El Libro de Inventarios y Balance General reportan bienes de activos fijos, que se encuentran fuera de uso por mal estado, que incide en la información real y oportuna de los Estados Financieros para la toma de decisiones, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a la vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe las gestiones correspondientes y solicitar la aprobación de baja de los activos fijos, que se encuentran en el mal estado y que figuran dentro del Inventario de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiesta: “Se tiene planificado por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM-, para el presente ejercicio fiscal, según Plan Anual de Auditoría -PAA- Ejercicio 2015, realizar una AUDITORIA FINANCIERA (Propiedad, Planta y Equipo -NETO-), con el fin de depurar el inventario municipal, depuración que comprenderá, la depuración y cuadro de cada una de las cuentas que integran el inventario municipal, actualización de Tarjetas Individuales de Responsabilidad, Control de Bienes Fungibles, etc.

Con el objeto de identificar al final tanto en libros como en tarjetas de responsabilidad, los bienes inservibles y sobre los cuales proceda dar cumplimiento a la base legal citada en el atributo CRITERIO del presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	9,940.92
Total		Q. 9,940.92

Hallazgo No. 5

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento a recomendaciones, plasmadas en el informe de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, se comprobó el incumplimiento de lo siguiente:

Hallazgo relacionado con el control interno, número 1 “Deficiencia en uso, manejo y control de combustible” donde se recomienda: “El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde y éste al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se elabore de forma inmediata, un Reglamento para el control y consumo de combustibles y lubricantes el cual deberá someterse a estudio y consideración por parte del Concejo Municipal para su aprobación y puesta en práctica, además que para cada pago bajo este concepto, se adjunte el expediente de bitácora de control de uso y consumo de los mismos.”

Hallazgo relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, número 1 “Falta de proceso de cotización” donde se recomienda: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realicen y respeten los procesos establecidos en la ley.”

Hallazgo relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, número 2 “Plan anual de auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas” donde se recomienda: “El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Auditor Interno, para que realicen Plan Anual de Auditoría y remita a más tardar el 15 de enero a la Contraloría General de Cuentas, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.”

Criterio

El Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de



auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al omitir las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría del año 2013.

Efecto

Al no cumplir las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca continuidad en la deficiencia de controles internos, específicamente en el control y consumo de combustibles; en la omisión de procesos de cotización y en la entrega oportuna del Plan Anual de Auditoría, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, para su respectiva fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, deben darle seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por las comisiones de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas, en los Informes de Auditoría respectivos.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, él El Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiestan: “1. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible. Por parte del Secretario Municipal y Director de la Administración financiera Integrada Municipal, se ha venido elaborando, para su aplicación, un proyecto de Reglamento para el Uso, manejo y control de combustible, del cual se adjunta en fotocopia, estando pendiente el trámite de discusión y aprobación por



parte del Concejo Municipal y autorización de documentos ante la Contraloría General de Cuentas.

2. Falta de proceso de cotización

Por parte del Alcalde Municipal y Unidad de Auditoría Interna Municipal, se convocó a una reunión a los Miembros de la Junta de Cotización, Secretaria Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Miembros del Concejo Municipal, con el objeto de realizar una reunión para tratar, específicamente asuntos relacionados a los procesos de cotización y licitación y la intervención de cada uno de ellos en los mismos. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente la No. 4.6 relacionada al Seguimiento del Cumplimiento de Recomendaciones.

3. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

La responsabilidad de la elaboración y subir al Sistema SAG-UDAI, el Plan Anual de Auditoría -PAA-, es de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, que es la única que tiene acceso al Sistema a través del Usuario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, consideramos que el incumplimiento es de la Unidad de Auditoría Interna Municipal y no del Alcalde Municipal quien no tiene responsabilidad de subir al Sistema SAG-UDAI, el Plan indicado. El Plan Anual de Auditoría para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado por el Concejo Municipal el día 7 de enero de 2015 y presentado a la Contraloría General de Cuentas el día 10 de enero de 2015. Con lo anterior se demuestra que por parte de las autoridades superiores se está velando por que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por los responsables, no los exime de responsabilidad, toda vez que no se atendió las recomendaciones efectuadas en el informe del ejercicio fiscal 2013, relacionadas a la Falta de proceso de cotización, al Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas y a la deficiencia en uso, manejo y control de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	1,800.00
CONCEJAL I	RICARDO ALBERTO TIGÚILA (S.O.A)	5,700.85
CONCEJAL II	MANUEL CASIMIRO CHUTA YAXON	5,700.85
CONCEJAL III	LUCIO HERBER VINICIO ANLEU MOGOLLON	5,700.85
CONCEJAL IV	JUAN RICARDO CUX YAC	5,700.85
SINDICO I	GASPAR ARNOLDO CHOX LOPEZ	5,700.85
SINDICO II	MATEO RODOLFO PEREZ TUIZ	5,700.85
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	1,242.62
Total		Q. 37,247.72

Hallazgo No. 6

Falta de envío de la programación anual de compras

Condición

Al verificar el cumplimiento de la presentación de la Programación Anual de Compras, Suministros y Contrataciones del ejercicio fiscal 2014, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, se determinó que la misma no fue enviada.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no está cumpliendo con el envío de la información respectiva, indicada en la normativa vigente.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, él Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiestan: “De acuerdo a lo manifestado por el Responsable de Compras de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá, el Plan Anual de Compras se subió al Sistema respectivo, sin embargo en ningún momento pudo generar el reporte a través del cual se comprueba la entrega del mismo. Ya que consideramos que fue un error de sistema en ese momento porque no se pudo generar la información. La Programación de Anual de Compras para el presente ejercicio fiscal se subió al sistema de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no aportaron documentos que sustenten lo indicado en sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	14,400.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	9,940.92
Total		Q. 24,340.92

Hallazgo No. 7

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Se giraron oficios para la solicitud de información para el desarrollo de la auditoria, mismos que no fueron atendidos de forma oportuna, los que se detallan a



continuación:

1. DAM-12-0457-2014 de fecha 29/10/2014 y DAM-07-0457-2015 de fecha 19/02/2015 se solicitó documentos que no fueron encontrados en los expedientes de obras, mismos que no fueron trasladados hasta el día 25 de febrero de 2015.
2. DAM-10-0457-2014 de fecha 28/10/2014, inciso d) Constancia de presentación de declaraciones patrimoniales a la Contraloría General de Cuentas; fue trasladada hasta el 25 de febrero de 2015.
3. DAM-07-0457-2014 de fecha 21/10/2014 no se atendido el inciso c) Reglamento que regule el uso y consumo de combustibles y, e) Convenios y/o Acuerdos de Concejo Municipal de traslado de fondos a instituciones sin fines de lucro, relacionados con el renglón 512 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, el inciso c) fue trasladado el 25 de febrero de 2015.
4. DAM-15-0457-2014 de fecha 03-12-2014, no fue atendida oportunamente ya que las certificaciones de actas fueron trasladadas el 20 de febrero de 2015 y el Plan Anual de Auditoría, informes del año 2014, Detalle de convenios suscritos, detalle de donaciones recibidas y detalle de prestamos adquiridos del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, así como los estados financieros y reportes de obras fueron trasladados el 24 y 25 de febrero de 2015.
5. DAM-01-0457-2015 de fecha 09/02/2015 información relacionada a la deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- fue trasladada el 25 de febrero de 2015.
6. DAM-04-0457-2015 de fecha 13/02/2015 la información solicitada en el inciso c) relacionado a acuerdo de nombramiento de usuario SNIP; inciso d) relacionado a integración del saldo al 31 de diciembre de las rentas consignadas, fue trasladada el 25 de febrero de 2015.
7. DAM-05-0457-2015 de fecha 13/02/2015 la información solicitada fue trasladada el 25 de febrero de 2015 relacionado a saldos comparativos de Estados financieros.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7, Acceso y disposición de información, establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus Auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes



legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley. Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación a la legislación vigente, al no proporcionar de forma oportuna la información solicitada para la verificación y evaluación de las mismas.

Efecto

Limita la función de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al Secretario Municipal y Dirección Municipal de Planificación a efecto que toda información solicitada por la Contraloría General de Cuentas, debe ser atendida en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2015, manifiestan: “Por parte de los Directores de Administración Financiera Integrada Municipal y Municipal de Planificación, Secretario Municipal se puso todo el empeño en entregar la información solicitada por el Auditor Gubernamental, sin embargo, en algunos casos, por las actividades que en cada una de las Direcciones deben desarrollarse, se dificulta recolectar la misma.

Si la información fue entregada fuera del plazo que establece la ley de 7 días, consideramos que lo mismo no fue objeto de que se impidiera el análisis de la misma y se hizo lo posible de entregar las documentaciones.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	14,400.00
SECRETARIO MUNICIPAL	FREDY VICTOR HERNANDEZ CHARAR	11,600.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	9,940.92
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ROBERTO SOSA (S.O.A)	8,000.00
Total		Q. 43,940.92

Hallazgo No. 8

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con trasladar a las entidades correspondientes, las retenciones siguientes:

No.	Descripción	Saldo en Q.
1	Plan de prestaciones del empleado municipal	20,759.29
2	Cuota Laboral IGSS	6,462.03
3	ISR Sobre Dietas	31,625.39
4	Prima de Fianza	27,365.68

El numeral 1 corresponde a cuotas de los meses de octubre a diciembre de 2014 por el valor de Q14,198.66 y de ejercicios anteriores no determinados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, el valor de Q6,557.63.

El numeral 2 y 3 corresponden a ejercicios de años anteriores al 2014 que no fue establecido por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

El numeral 4 corresponde a retenciones de los meses de enero a diciembre de 2014 por Q4,311.67, de ejercicios anteriores no determinados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal el valor de Q23,054.01.

Los saldos están reflejados en la descomposición del saldo de caja al 31 de diciembre de 2014.



Criterio

El Decreto Legislativo No. 44-94 Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal artículo 19 literal c) indica: “Que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan”.

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Artículo 6, indica: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos...”

El Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta, Artículo 48. Obligación de retener, establece: “...Las retenciones practicadas por los agentes de retención a los contribuyentes a que se refiere este título, deben enterarse a la Administración Tributaria dentro del plazo de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la retención, mediante el formulario de declaración jurada que para el efecto ponga a disposición la Administración Tributaria, debiendo acompañar un anexo que indique los nombres y apellidos completos de cada uno de los contribuyentes residentes en el país o con establecimiento permanente, Número de Identificación Tributaria, el valor de lo efectivamente acreditado o pagado y el monto de la retención.”

El Decreto Gubernativo No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11, indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, indica: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”.



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió en trasladar oportunamente a Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y Crédito Hipotecario Nacional, las retenciones efectuadas sobre cuotas laborales.

Efecto

Se deja sin cobertura a los empleados de los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad y el Plan del empleado Municipal, así como no existe garantía sobre la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio, y la SAT deja de percibir oportunamente el impuesto retenido en las planillas y/o facturas.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se traslade oportunamente, según calendarización, todas las retenciones efectuadas, a las instituciones correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 169-2015 de fecha 14 de abril de 2015, libro L 2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, en oficio sin número de fecha 14 de abril del 2,015, manifiestan: “Ha existido problema en cuanto a la depuración de las Rentas Consignadas señaladas en el presente hallazgo, derivado a que se vienen arrastrando saldos de períodos anteriores. Con el objeto de depurar cada una de esas cuentas, se procederá a la brevedad posible a solicitar a cada una de las instituciones correspondientes, a cuánto asciende el adeudo a cada una de ellas y así efectuar el pago respectivo y si procede, suscribir los convenios que correspondan y solventar la situación de atrasos en los pagos y depurar las cuentas indicadas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	14,400.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	9,940.92
Total		Q. 24,340.92

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a la totalidad de las mismas. (Ver hallazgo No. 5 relacionado a Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RICARDO ALBERTO TIGÜILA	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MANUEL CASIMIRO CHUTA YAXON	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	LUCIO HERBER VINICIO ANLEU MOGOLLON	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN RICARDO CUX YAC	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	GASPAR ARNOLDO CHOX LOPEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MATEO RODOLFO PEREZ TUIZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FREDY VICTOR HERNANDEZ CHARAR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	BENIGNO ISAIAS CHAVEZ YAXON	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LUIS ROBERTO SOSA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	RONALD HERNAN ESCOBAR IXCOLIN	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	DOMINGO HERLINDO XITAMUL	OFICIAL I DE SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

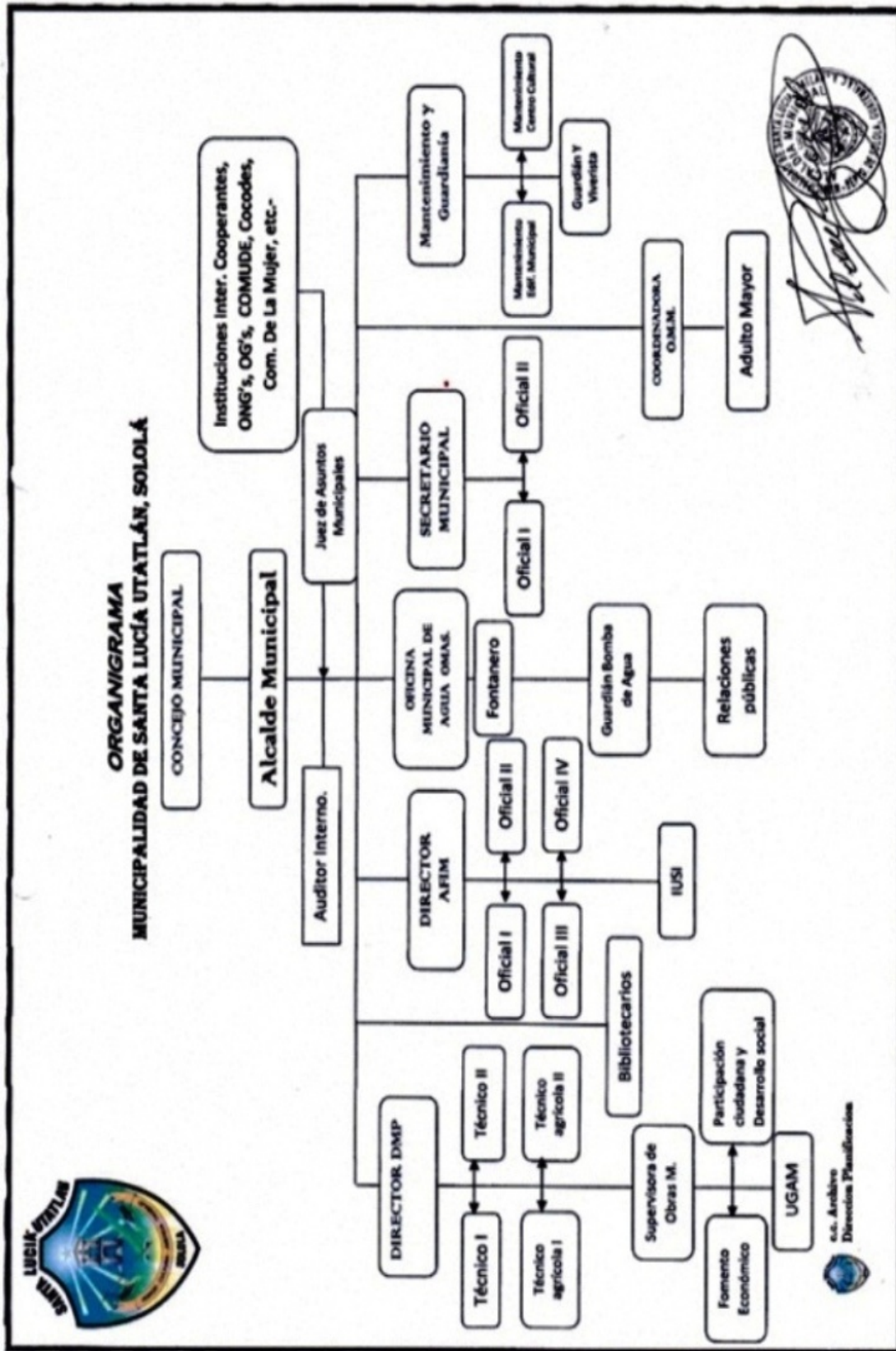
Ser una entidad de servicio modelo, gestora del desarrollo integral, sustentable y sostenible para satisfacer las necesidades comunitarias, fortaleciendo las estructuras organizativas del municipio en base a nuestros valores culturales.

Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, es una organización debidamente estructurada para administrar con responsabilidad y eficiencia los recursos del municipio, brindando un servicio eficaz, en aras de mejorar el nivel de vida de la población en general.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO No.4.1
MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	126364	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA (TECHADO DE PATIO) GABRIELA MISTRAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	03-2,013	26/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GABRIEL AMILCAR LEON MOGOLLON DE	08/08/2013	07/11/2013	Q288,331.12	Q219,248.34	Q 72,082.78	100	%	100%
2	133073	MEJORAMIENTO PRIME ENTREGA PRINCIPAL ALDEA EL NOVILLERO, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	04-2,013	26/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GABRIEL AMILCAR LEON MOGOLLON DE	08/08/2013	07/11/2013	Q818,644.10	Q839,585.70	Q 179,078.40	100	%	100%
3	131531	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS CHÁVEZ, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	05-2,013	26/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GIOVANNI LORENZO VASQUEZ VENTURA	08/08/2013	08/12/2013	Q 660,000.00	Q123,750.00	Q 566,250.00	100	%	100%
4	126328	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA MAX RUISS, CASERIO CHUJATZAM, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	6-2,013	28/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GABRIEL AMILCAR LEON MOGOLLON DE	08/08/2013	05/01/2014	Q 596,038.00	Q224,639.25	Q 74,398.75	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCÍA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLA.

5	128355	MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVA (TECHADO) ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA EL NOVILLERO, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA.	07-2,013	28/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	MAYLIN PATRICIA OZAETA LARA	08/08/2013	07/12/2013	Q 424,875.00	Q 233,743.15	Q 191,231.85	100 %	100 %
6	116125	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO TELESECUNDARIA, PAHAJ CENTRAL, CANTÓN PAHAJ, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA.	08-2,013	31/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	MILTON DANILLO SANTIAGO CARRIAS	19/08/2013	27/06/2014	Q 745,000.44	Q 0.00	Q 745,000.44	100 %	100 %
7	116122	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO SEGUNDO NIVEL, NURED 47, CASERIO CHAJATZAM, CANTÓN PAHAJ, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA.	09-2,013	31/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GABRIEL AMILCAR DE LEON MOGOLLON	09/08/2013	07/01/2014	Q 579,000.00	Q 434,250.00	Q 144,750.00	100 %	100 %
8	132004	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPEC, CANTÓN CHICHIMULCH, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA.	10-2,013	31/07/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	OMAR MOISES DE LEON CIFUENTES	09/08/2013	08/10/2013	Q 335,302.16	Q 301,771.94	Q 33,530.22	100 %	100 %
9	118168	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.	011-2013	12/08/2013	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GABRIEL AMILCAR DE LEON MOGOLLON	19/08/2013	14/12/2013	Q 849,200.00	Q 187,700.00	Q 661,500.00	100 %	100 %
10	139063	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XOLJUTUP, CANTÓN CHICHEXIC, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA.	013-2013	21/11/2013	22-0101-0001	GABRIEL AMILCAR DE LEON MOGOLLON	18/02/2014	17/08/2014	Q 2,699,859.76	Q 0.00	Q 2,699,859.76	100 %	100 %
11	133975	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CANTÓN CHRUCRUZ, CANTÓN PAHAJ, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SOLOLA.	01-2,014	18/06/2014	22-0101-0001 32-01010-0001 32-0101-0001	ANTONIO FIGUEROA JEREZ	02/07/2014	01/10/2014	Q 451,275.00	Q 0.00	Q 451,275.00	100 %	100 %





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCÍA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

12	133934	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA LE CHULUMIL, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	02-2,014	16/06/2014	22-0101-0001 32-01010-0001 32-0101-0001	ALBERTO ABRAHAM ZAPETA CHAVEZ	27/06/2014	26/09/2014	Q 420,000.00	Q 0.00	Q 262,500.00	70	%	100.00%
13	148737	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA LE CHOLURCABEL, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	03-2,014	18/06/2014	21-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	ALBERTO ABRAHAM ZAPETA CHAVEZ	27/06/2014	26/09/2014	Q 420,000.00	Q 0.00	Q 262,500.00	70	%	100%
14	148736	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, RIVERA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	04-2,014	18/06/2014	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	MARIO ROBERTO DIONISIO	02/07/2014	01/02/2015	Q 837,824.43	Q 0.00	Q 296,949.51	48	%	100%
15	133926	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA PARA LE CHULUMIL, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	05-2,014	18/06/2014	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GIOVANNI VASQUEZ VENTURA	04/07/2014	03/10/2014	Q 231,000.00	Q 0.00	Q 138,600.00	68	%	100%
16	133970	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA PARA LE BUENA VISTA, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	6-2,014	17/06/2014	21-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	ALBERTO ABRAHAM ZAPETA CHAVEZ	27/06/2014	26/09/2014	Q 220,000.00	Q 0.00	Q 137,500.00	70	%	100%
17	133967	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO TIERRA LINDA, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	07-2,014	18/06/2014	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	JERONIMO ROQUEL AJÚ	26/06/2014	25/09/2014	Q 221,709.04	Q 0.00	Q 136,400.00	62	%	100%
18	134675	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PAMEZABAL CENTRAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	08-2,014	18/06/2014	21-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	JESUS CUA AJUNYAC	08/07/2014	07/11/2014	Q 469,431.88	Q 0.00	Q 173,669.88	49	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCÍA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

19	133939	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA PARAJE CHIAJ, CANTÓN CHICHIMUCHI, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	09-2,014	25/06/2014	22-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	MARIO ESTUARDO TUTUC OTZOY	14/07/2014	13/11/2014	Q 229,950.66	Q 0.00	Q 151,800.00	72	%	100.00%
20	146465	MEJORAMIENTO PATRIMONIO PREHISPANICO CABECERA MUNICIPAL SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	10-2,014	17/07/2014	21-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	GABRIEL AMILCAR DE LEÓN MOGOLLÓN	30/07/2014	29/01/2015	Q 1,720,000.00	Q 0.00	Q 1,012,367.26	67	%	100%
21	146679	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO TIERRA LINDA, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ.	011-2014	24/07/2014	21-0101-0001 31-01010-0004 31-3101-0002	JOSÉ MARÍA SACALXOT GARCÍA	31/07/2014	30/12/2014	Q 1,466,248.62	Q 0.00	Q 1,014,059.96	75	%	100%

Lugar y fecha: Santa Lucía Utatlán, Sololá, 16 de febrero de 2015.






f. Benigno Santos Chaves Yaxot
 DIRECTOR DE AFIM

f. Luis Roberto Sosa
 DIRECTOR DMS

f. Adrián Carmen Cordero Yac
 ALCALDE MUNICIPAL

f. Jesús Adrián Barrios Linares
 AUDITOR INTERNO
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR COMPRA DIRECTA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	126049	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, CANTON PANEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 030 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 001/2014	173 22-0101-0001 00 173 31-0101-0004 02 173 31-3101-0002 00	Gonzalo Encarnación Pacajá López.	14/01/2014	13/03/2014	Q 78,699.35	Q -	Q78,699.35	100	%	100%
2	140113	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PATICRAM, CANTON PANEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 029 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 002/2014	173 31-0101-0004 02 173 31-3101-0002 00	Gabriel Amilcar de León Mogollón	22/01/2014	21/03/2014	Q 79,177.11	Q -	Q79,177.11	100	%	100%
3	143276	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXUB, CANTON CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 003 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 003/2014	173 22-0101-0001 00	German Abraham Cirion Zepeña	12/03/2014	18/03/2014	Q 89,995.00	Q -	Q89,995.00	100	%	100%
4	149378	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA AL DEPOSITO DE DESECHOS ORGANICOS, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	15 00 009 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 004/2014	173 29-0101-0002 00	German Abraham Cirion Zepeña	12/03/2014	18/03/2014	Q 89,950.00	Q -	Q89,950.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

5	Orden de Compra	DOTACION DE UTILIDADES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BASICO Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLAN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.	11 00 000 006 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 005/2014	291 22-0101-0001 00	Lorenzo Pardo Chua Chávez	NO APLICA	NO APLICA	Q 89.500.00	Q -	Q 89.500.00	100	%	100%
6	143244	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO CHUJATZAM, CANTÓN PAHAJ, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA.	15 00 005 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 006/2014	173 21-0101-0001 00	Ana Marisol de Leon Loarca de Lima	03/04/2014	23/04/2014	Q 89.000.00	Q -	Q 89.000.00	100	%	100%
7	143269	AMPLIACION PUENTE VEHICULAR SECTOR CAMPIN CHAVEZ, PARAJE PARRACANA, CANTÓN CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA.	14 00 022 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 007/2014	173 29-0101-0002 00	German Abraham Giron Zapeta	11/04/2014	10/05/2014	Q 50,000.00	Q -	Q 50,000.00	100	%	100%
8	126059	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPEC, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA.	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 008/2014	173 22-0101-0001 00 173 21-0101-0001 00	Stuardo Alfonso Caerres Ovalle	12/05/2014	18/05/2014	Q 89,950.00	Q -	Q 89,950.00	100	%	100%
9	143274	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUJA-KAJUJIX, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA.	14 00 024 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 009/2014	173 22-0101-0001 00	Gonzalo Encarnación Pineda López.	16/05/2014	31/05/2014	Q 84,000.00	Q -	Q 84,000.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

10	Orden de Compra	ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES PARA DOTACION A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BASICO Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLAN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA	13 00 000 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 010/2014	291 22-0101-0001 00	Lorenzo Paulo Chudá Chavez	NO APLICA	NO APLICA	Q 40,530.00	Q	-	Q 40,530.00	100	%	100%
11	151637	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (ADQUISICION DE MATERIALES) ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE NUEVO PANGRESO, CANTON SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	13 00 009 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 011/2014	222 21.0101.001 00 274 21.0101.001 00 275 21.0101.001 00 297 21.0101.001 00	Ervin Fernando Méndez Aju	NO APLICA	NO APLICA	Q 40,000.00	Q	-	Q 40,000.00	100	%	100%
12	143254	MEJORAMIENTO RURAL CAMINO PARA LA UNION, CANTON CHICHIMULCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 014 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 012/2014	173 22-0101-0001 00	Eduardo Vasquez Muz	10/06/2014	29/06/2014	Q 39,892.50	Q	-	Q 39,892.50	100	%	100%
13	153328	MEJORAMIENTO RASTRO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	15 00 013 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 013/2014	173 21-0101-0001 00	Eduardo Vasquez Muz	23/06/2014	18/07/2014	Q 72,795.60	Q	-	Q 72,795.60	100	%	100%
14	126059	MEJORAMIENTO RURAL CAMINO CASERIO CHOVE, CANTON CHICHIMULCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 014/2014	173 22-0101-0001 00	Stuardo Alfonso Caceres Ovalle	08/06/2014	12/06/2014	Q 45,000.00	Q	-	Q 45,000.00	100	%	100%
15	126059	MEJORAMIENTO Y PREPARACION DEL CAMINO VECCINAL CASERIO CHUALAJAJUJIK, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 015/2014	173 21-0101-0001 00 173 29-0101-0003 00 173 28-0101-0002 00 173 22-0101-0001 00	German Abraham Glicon Zepeda	13/06/2014	17/06/2014	Q 89,950.00	Q	-	Q 89,950.00	100	%	100%
16	126059	MEJORAMIENTO RURAL LA ROTONDA CABECERA MUNICIPAL A CRUZ B, CANTON PAHAJ, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 016/2014	173 31-0151-0002 00 173 29-0101-0003 00 173 29-0101-0002 00	Saul Daniel Pérez Blámaca	23/06/2014	29/06/2014	Q 89,500.00	Q	-	Q 89,500.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLALÁ

17	153006	CONSTRUCCION BIODIGESTORES DEL RASTRO MUNICIPAL SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	15 00 012 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 618/2014	173 29-0101-0002 00	Rodrigo Santos Lee.	30/07/2014	14/08/2014	Q 53,712.97	100	%	100%
18	143223	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHICHIMULCH, CANTÓN SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	15 00 001 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 018/2014	173 21-0101-0001 00	Ara Marisol de Leon Loarca de Lima	04/07/2014	25/07/2014	Q 83,911.54	100	%	100%
19	153974	SEÑALIZADORES Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, DOTACION DE MATERIALES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	14 00 040 000 001 00	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 020/2014	274 22.0101.001 00 264 22.0101.001 00 223 22.0101.001 00 264 22.0101.001 00	Ervin Fernando Méndez Aju	NO APLICA	NO APLICA	Q 25,000.00	100	%	100%
20	143218	MEJORAMIENTO RURAL PARA EL CAMINO MANANTIALES, LOS CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	14 00 006 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 021/2014	173 29-0101-0002 00	Hanz Giovannil López Guillen	30/07/2014	29/08/2014	Q 72,453.00	100	%	100%
21	153374	CONSTRUCCION SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES (REJILLAS) PARA EL NIKAJKIM, CANTÓN CHICHIMULCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	14 00 036 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 022/2014	173 21-0101-0001 00	Eduardo Vasquez Muz	21/09/2014	05/09/2014	Q 39,109.35	100	%	100%
22	129059	MEJORAMIENTO RURAL PARA EL CAMINO CRISTOBAL BLENA VISTA, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 023/2014	173 31-0101-0001 00 173 29-0101-0002 00 173 29-0101-0003 00 173 31-0101-0002 00	German Abraham Cirion Zepeda	29/09/2014	04/10/2014	Q 89,950.00	100	%	100%
23	0	MEJORAMIENTO RURAL PARA EL CAMINO CHUMACHA Y PACHUPAC, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLALÁ.	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 024/2014	173 22-0101-0001 00 173 29-0101.0003 00 173 29-0101.0002 00	German Abraham Cirion Zepeda	29/09/2014	04/10/2014	Q 89,950.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

24	143277	MEJORAMIENTO RURAL CAMINO CASERIO TZANTINAMIT, CANTÓN CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	14 00 002 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 025/2014	173 22-0101-0001 173 21-0101.0001 173 20.0101.0002	German Abraham Giron Zapeda	02/10/2014	07/10/2014	Q 89,975.00	100	%	100%
25	143227	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARAJE CHICAJ, CANTÓN SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	15 00 002 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 026/2014	173 22-0101-0001 173 21-0101.0001 173 20.0101.0002	Eduardo Vasquez Muz	08/10/2014	02/11/2014	Q 39,715.35	100	%	100%
26	143233	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO CHUMMANZANA, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	15 00 004 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 027/2014	173 22-0101-0001	Eduardo Vasquez Muz	08/10/2014	07/11/2014	Q 50,789.15	100	%	100%
27	143219	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE VISTA HERMOSA 97, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	14 00 007 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 029/2014	173 22-0101-0001 173 21-0101.0001	Gonzalo Encarnación Pacajá López	13/11/2014	28/11/2014	Q 84,000.00	100	%	100%
28	157440	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA, PARAJE XEJUYUPA, CANTÓN CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	16 00 002 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 030/2014	173 21-0101.0001	Sigfrino Virgilio Ixcol Chavez	13/11/2014	12/12/2014	Q 89,000.00	100	%	100%
29	143271	AMPLIACION PUENTE VEHICULAR PUNAL TUL, CANTÓN XEJUYUPA, APOSENTOS, CANTÓN CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	14 00 023 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 031/2014	173 22-0101-0001	Sigfrino Virgilio Ixcol Chavez	13/11/2014	12/12/2014	Q 45,000.00	100	%	100%
30	143278	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, PARAJE XOLJUYUP, CANTÓN CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA	14 00 001 000 001	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 032/2014	173 22-0101-0001	Eduardo Vasquez Muz	18/11/2014	03/01/2015	Q 83,984.25	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

31	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL DEL PARAJE CHIAJ, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 034/2014	173 21.0101.0001 173 22.0101.0001	German Abraham Giron Zepeda	01/12/2014	06/12/2014	Q 88,600.00	Q -	Q 88,600.00	100	%	100%
32	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL DEL PARAJE CHIMANZAN, CANTÓN CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 035/2014	173 21.0101.0001	German Abraham Giron Zepeda	01/12/2014	07/12/2014	Q 88,700.00	Q -	Q 88,700.00	100	%	100%
33	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES DE LA ALDEA EL NOVILLERO, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 036/2014	173 21.0101.0001 173 22.0101.0001	German Abraham Giron Zepeda	01/12/2014	07/12/2014	Q 88,900.00	Q -	Q 88,900.00	100	%	100%
34	0	MEJORAMIENTO RURAL CAMINO PACORRAL, CASERIO PACORRAL, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 037/2014	173 21.0101.0001 173 22.0101.0001	German Abraham Giron Zepeda	30/12/2014	02/01/2015	Q 89,950.00	Q -	Q 89,950.00	100	%	100
35	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES DE LA ALDEA EL NOVILLERO, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 038/2014	173 21.0101.0001 173 22.0101.0001	German Abraham Giron Zepeda	01/12/2014	07/12/2014	Q 88,900.00	Q -	Q 88,900.00	100	%	100%
36	0	MEJORAMIENTO RURAL CAMINO PACORRAL, CASERIO PACORRAL, CANTÓN PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	14 00 009 001 000	CONTRATO POR COMPRA DIRECTA No. 039/2014	173 21.0101.0001 173 22.0101.0001	German Abraham Giron Zepeda	30/12/2014	02/01/2015	Q 89,950.00	Q -	Q 89,950.00	100	%	100
37	Orden de Compra	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA (PAVIMENTO DE PATIO) CEIBI ESCUELA CIENAGA GRANDE, CANTÓN CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLÁ	13 00 001 0001 000	FECHA DE PAGO 31/12/2014	173 26.0101.0002	German Abraham Giron Zepeda Virgilio Ixoot Chavez	NO APLICA	NO APLICA	Q 30,000.00	Q -	Q 30,000.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLA

38	Orden de Compra	CONSTRUCCION PRIMARIA DE ESCUELA (DOTACION DE MATERIALES) ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE NUEVO PROGRESO, CANTON PAHAJ, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	13 00 009 0001 000	FECHA DE PAGO 20/06/2014	222, 274, 275 Y 287 21.0101.0001	Ervin Fernando Méndez Aju	NO APLICA	Q 40,000.00	100	%	100%
39	Orden de Compra	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE NUEVO PROGRESO, CANTON PAHAJ, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 008 0001 000	FECHA DE PAGO 25/06/2014	275, 275, 331 21.0101.0001	Santos Alberto Cam Puxabaj	NO APLICA	Q 24,972.50	100	%	100%
40	Compra Directa	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA REFORMA, CASERIO CHOCOL, CHICHIMULCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 011 001 000	FECHA DE PAGO 25/08/2014	173 21.0101.0001	Santos Alberto Cam Puxabaj	NO APLICA	Q 27,960.00	100	%	100%
41	Compra Directa	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO TZAMUJUC, CANTON CHICHIMULCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 012 001 000	Fecha de Pago 17/12/2014	173 21.0101.0001	Santos Alberto Cam Puxabaj	NO APLICA	Q 25,000.00	100	%	100%
42	Orden de Compra	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR CASERIO CHICHIMULCH, GRANDE CHUJEXIC, CANTON SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 020 001 000	Fecha de Pago 20/03/2014	22, 273 Y 274 21.0101.000	Eric Raul Zavala Viquez	NO APLICA	Q 30,000.00	100	%	100%
43	Orden de Compra	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CAMPO VERDE CANTON CHUJEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 043 001 000	Fecha de Pago 25/06/2014	223, 274 Y 275 21.0101.001 28.0101.002	Hilario Everardo Gonzalez Xamnez Santos Alberto Cam Ervin Fernando Méndez Aju	NO APLICA	Q 89,270.00	100	%	100%
44	Compra Directa	MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA	14 00 044 001 000	Fecha de Pago 09/12/2014	214 21.0101.0001	Saidia Carolina Sanchez Arevalo	NO APLICA	Q 15,000.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

45	Orden de Compra	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO TZAMUCUP, CANTON CHICHIMUCH, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	15 00 003 001 000	fecha de Pago 05/12/2014	173 29.0101.0002	Santos Alberto Can Piusabaj	NO APLICA	NO APLICA	Q 20,000.00	100	%	100%
46	Orden de Compra	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PAYAJUT CANTON CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	15 00 006 001 000	fecha de Pago 06/02/2014	173 29.0101.0002	Juan Crisanto Yac Chávez	NO APLICA	NO APLICA	Q 24,000.00	100	%	100%
47	Orden de Compra	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MIRADOR, CANTON PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	15 00 010 001 000	fecha de Pago 02/04/2014	266, 274 y 284 29.0101.0009	Juan Crisanto Yac Chávez	NO APLICA	NO APLICA	Q 11,592.25	100	%	100%
48	Orden de Compra	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (MATERIALES) PARAJE CHICHIMUCH, CANTON SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	15 00 011 001 000	Fecha de Pago 13/05/2014	266, 269 y 284 22.0101.0001	Santos Alberto Can Piusabaj	NO APLICA	NO APLICA	Q 56,020.00	100	%	100%
49	Orden de Compra	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (DOTACION DE MATERIALES) ALDEA EL NOVILLERO, CANTON CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	15 00 014 001 000	fecha de Pago 16/07/2014	223, 268, 274 21.0101.0001	Juan Crisanto Yac Chávez	NO APLICA	NO APLICA	Q 8,000.00	100	%	100%


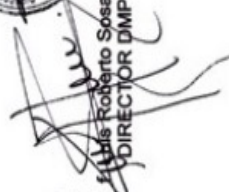






MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

		16 00 001 0001 000	Fecha de Pago 04/08/2014	173 22.0101.0001	Ensamblables Metalicos S.A.	NO APLICA	Q 30,000.00	100	%	100%
50	Compra Directa	MEJORAMIENTO EDIFICIO (APORTE MUNICIPAL) IGLESIA CATOLICA CRISTO REY, CANTON PAMEZABAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.				NO APLICA				
51	Orden de Compra	MEJORAMIENTO EDIFICIO (DOTACION DE MATERIALES) TECHADO DE IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE ALDEA EL NOVILLERO CANTON CHUCHEXIC, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	Fecha de Pago 10/12/2014	173 21.0101.0001	Juan Crisanto Yac Chávez	NO APLICA	Q 25,000.00	100	%	100%

Lugar y fecha: Santa Lucía Utatlán, Sololá, 16 de febrero de 2015.

f. Benigno Ascaso Chávez
 DIRECTOR DE AFIM

f. Luis Roberto Sosa
 DIRECTOR DMP

f. Adrían Carmen Cordero Yac
 ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jesús Adrián Barrios Linares
 AUDITOR INTERNO
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DESANTA LUCIA UTATLAN:
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	126083	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	085/2013	21.0101.0001 22.0101.001 280101.002 28.0101.0003	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q 766.944.60	0	Q 766.944.60	100	%	100%
2	126086	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS MUNICIPALES, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS MUNICIPALES, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	085/2013	21.0101.0001 22.0101.001 280101.002	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q 298.230.00	0	Q 298.435.60	100	%	100%
3	126088	ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	085/2013	21.0101.0001 22.0101.001 280101.002	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q 228.435.60	0	Q 228.435.60	100	%	100%
4	126089	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	085/2013	21.0101.0001 22.0101.0001	VARIOS	01/01/2014	31/01/2014	Q 70.654.53	0	Q 70.654.53	100	%	100%
5	126103	ASESORIA EN SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	ASESORIA EN SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	085/2013	21.0101.0001	VARIOS	01/01/2014	31/01/2014	Q 72.000.00	0	Q 72.000.00	100	%	100%





MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA UTATLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

6	128429	APORTE A LA COMISION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	APORTE A LA COMISION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	08522013	22.0101.0001 28.0101.0002	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q 118.602.28 0	Q 118.602.28	100	%	100%
7	153731	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO (APORTE EN MANO DE OBRA) ALDEA EL NOVILLERO, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO (APORTE EN MANO DE OBRA) ALDEA EL NOVILLERO, SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	08522013	21.0101.0001	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q 89.950.17 0	Q 89.950.28	100	%	100%
8	128059	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLAN, SOLOLA.	08522013	21.0101.0001 22.0101.0001 28.0101.0002 09.0101.0003	VARIOS	01/01/2014	31/01/2014	Q 1.187.047.33 0	Q 1.167.047.33	100	%	100%

Lugar y fecha: Santa Lucía Utatlán, Sololá, 16 de febrero de 2015.

f. Benigno Leales Chávez-Laxón
DIRECTOR DE AFIM

f. Lic. Jesús Adrián Barrios Linares
AUDITOR INTERNO

LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6703

f. Adrián Carmen Cochoy Yac
ALCALDE MUNICIPAL

